



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	87186-1-2019
Nombramiento:	87186-1-2019
SIAD No.:	448803
Fecha del Nombramiento:	19/08/2019
Fecha de entrega del Informe:	23/08/2019
Fecha de entrega del Informe Final:	23/08/2019
Nombre del Auditor:	Licda. Cristina Pérez Tercero
Nombre del Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Entidad:	DIRECCION DE PLANIFICACIÓN -DIPLAN-
Tipo de Auditoría:	PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, DERIVADO DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS.
Áreas Examinadas:	ARCHIVO Y FALTA DE SEPARACION DE FUNCIONES
Período Auditado:	01-01-2018 al 31-12-2018

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:87186**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Primer seguimiento a recomendaciones emitidas por la
Contraloria General de Cuentas en informe de la Ejecucion
del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2018.
Direccion de Planificacion Educativa -DIPLAN-**

GUATEMALA, AGOSTO DE 2019



INTRODUCCION

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. 87186-1-2019, de fecha 19 de agosto de 2019, fui nombrada para realizar Auditoría Administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, practicada a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a las 2 recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, practicada a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No existieron recomendaciones cumplidas.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con la evidencia presentada y el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" firmado por los responsables, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, se estableció que con respecto a los hallazgos relacionados de Control Interno, **Hallazgo No. 1 Inadecuado archivo y resguardo de la documentación Financiera y Administrativa**, se considera en proceso, en virtud que, no obstante, se cuenta con el espacio autorizado y con el mobiliario correspondiente, a la presente fecha, el archivo de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, aun no se encuentra debidamente conformado

y ordenado en forma cronológica. **Hallazgo No. 2 Falta de separación de funciones**, se considera en proceso, en virtud de que no obstante, se realizaron los trámites para contratación de personal 011 y se gestionó la autorización del presupuesto, el personal aún no se encuentra contratado. (ver anexo 1)

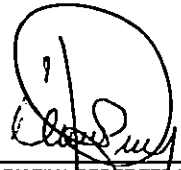
Derivado a que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, que exista atraso en el proceso administrativo y financiero debido a que las funciones no están segregadas y retraso en la obtención de información, debido a que los archivos no están organizados.

RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

No existieron recomendaciones incumplidas.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

A través de oficio DIPLAN AF-2700-2019, de fecha 21 de agosto de 2019 y acta No. DIDAI-01-2019 de fecha 22 de agosto del año 2019, los responsables de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN, se comprometen a que en un plazo no mayor de 3 meses a partir de la presente fecha, las mismas estarán implementadas en un 100%.

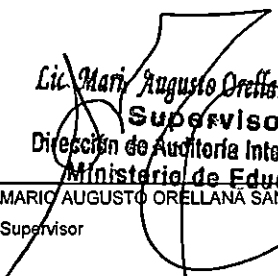


CRISTINA PÉREZ TERCERO
Auditor



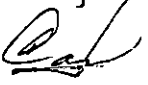
BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE
Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Supervisor



Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director



ANEXOS



ANEXO 1

Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas derivado de la Auditoría realizada Financiera y de Cumplimiento de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, practicada a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendaciones	Acciones Realizadas
1	Inadecuado archivo y resguardo de la documentación Financiera y Administrativa Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 106, Dirección de Planificación Educativa, se constató que el espacio físico es inadecuado, en virtud que la documentación no se resguarda en forma ordenada y cronológica para su fácil acceso y consulta. Recomendación: La Viceministra de Educación debe girar instrucciones a la Directora en funciones de DIPLAN, a efecto que asigne un espacio adecuado para el resguardo de la documentación en forma ordenada y cronológica para su fácil acceso y consulta.	1) Mediante oficio O-DS/DIDAI No. 324-2019, de fecha 02 de julio de 2019, la Viceministra Administrativa de Educación, solicita a la Directora en Funciones, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, del Ministerio de Educación, realizar las acciones para realizar el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. 2) Mediante oficio DIPLAN AF-2368-2019, de fecha 19 de julio de 2019, la Directora en Funciones, Dirección de Planificación Educativa DIPLAN informa que dentro de las acciones implementadas están: adquisición de armarios y archivos para el resguardo de documentación oficial, plan de reubicación y optimización de espacio físico, por medio del cual da respuesta al oficio O-DS/DIDAI-No.324-2019, de fecha 02 de julio de 2019, indicando las acciones que se tomaron por los hallazgos encontrados, detallados en el oficio correspondiente. 3) Copia de Constancia de Bienes en Inventario del ingreso al inventario de los 4 archivos y 4 armarios, comprados según factura serie "A", No. 5412 del proveedor SEYMA, de fecha 07 de junio de 2019. 4) Oficio DIPLAN-I-1856-2019, de fecha 03 de junio de 2019 en el cual adjunta propuesta de planos de reorganización de espacios físicos que pueden considerarse para mejorar la ubicación del personal de la Dirección de Planificación. 5) Oficio DIPLAN AF-2700-2019, de fecha 21 de agosto de 2019 en atención al O-DIDAI-CPT-DIPLAN-01, informan que, respecto a los espacios físicos y resguardo de la documentación financiera y administrativa, se está realizando la clasificación de los mismos, para definir su destino, según su antigüedad serán enviados a las bodegas del Ministerio de Educación en la zona 11, los demás estarán resguardados en dos espacios físicos, uno para los CUR y otro para los productos e informes. Por lo anterior, se considera que las recomendaciones están en proceso y estiman un plazo no mayor de 3 meses para que queden implementadas en un 100%. 6) Evidencia por medio de fotografías del área asignada, así como de los armarios y archivos para el resguardo de la documentación financiera y administrativa de la Dirección de Planificación DIPLAN. COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, la recomendación se considera en proceso, en virtud, de que, no obstante, se cuenta con espacio autorizado y con los archivos correspondientes, a la presente fecha, el archivo de la Dirección de Planificación DIPLAN, aun no se encuentra debidamente conformado y ordenado en forma cronológica. COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES A través de oficio DIPLAN AF-2700-2019, de fecha 21 de agosto de 2019 y acta No. DIDAI-01-2019 de fecha 22 de agosto del año 2019, los responsables de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, se comprometen a que, en un plazo no mayor de 3 meses a partir de la presente fecha, las mismas estarán implementadas en un 100%.





No.	Recomendaciones	Acciones Realizadas
2	Falta de separación de funciones. Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 105, Dirección de Planificación Educativa, se estableció la falta de separación de funciones en la persona que desempeña el cargo funcional de Coordinador Administrativo Financiero, en virtud que realiza actividades presupuestarias y financieras tales como: Control, Registro, Presupuestario, fondo rotativo, caja chica, Emite, revisa y autoriza los CUR, pagos por ingresos corrientes, préstamos, donaciones y control del área Administrativa. Recomendación: La Viceministra de Educación debe girar instrucciones a la Directora en funciones de DIPLAN, a efecto que realice una reclasificación de puestos y de función.	1) Mediante oficio O-DS/DIDAI No. 324-2019, de fecha 02 de julio de 2019, La Viceministra Administrativa de Educación, solicita a la Directora en Funciones, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, del Ministerio de Educación, realizar las acciones para realizar el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. 2) Mediante oficio DIPLAN AF-2388-2019, de fecha 19 de julio de 2019, la Directora en Funciones, Dirección de Planificación Educativa DIPLAN informa que dentro de las acciones implementadas están: contratación de personal 011, para mejorar la segregación de funciones administrativas y financieras, reactivación del proceso de reestructuración de puestos, por medio del cual da respuesta al oficio O-DS/DIDAI-No.324-2019, de fecha 02 de julio de 2019, indicando las acciones que se tomaron por los hallazgos encontrados, detallados en el oficio correspondiente. 3) Oficio DIPLAN A-1656-2019, de fecha 17 de mayo de 2019, dirigido al Ministro de Educación para autorizar por medio de su Visto Bueno, del Oficio DIPLAN A1657-2019 de fecha 17 de mayo de 2019, en el que se solicita la ubicación del presupuesto para financiar los 4 puestos 011, para poder cumplir con la segregación de funciones de las operaciones administrativas, presupuestarias, contables y financieras, derivado del hallazgo presentado por la Contraloría General de Cuentas. 4) Oficio DIPLAN A1657-2019 de fecha 17 de mayo de 2019, dirigido al Director, de la Dirección Administrativa Financiera DAFI, Ministerio de Educación, en el cual solicita la ubicación de presupuesto para financiar 4 puestos 011. 5) Oficio DIPLAN A-2075-2019, de fecha 21 de junio de 2019, dirigido al Coordinador Administrativo Financiero, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, mediante el cual se le instruye reanudar el proceso de reestructuración de dicha Dirección, el cual deberá concluir a la brevedad. 6) Oficio DIPLAN A-2385-2019 de fecha 19 de julio de 2019, dirigido al Director, de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para que realice los procesos de convocatoria interna, que se solicitaron en esta Dirección. 7) Oficio No. O-DIDAI-CPT-DIPLAN-01, de fecha 20 de agosto de 2019 en el que el auditor actuante solicita fotocopia de los 4 contratos del personal contratado. 8) Oficio DIPLAN AF-2700-2019, de fecha 21 de agosto de 2019 en atención al O-DIDAI-CPT-DIPLAN-01, informan que las contrataciones del renglón 011, se encuentran en la fase de convocatoria interna, pendientes del proceso de selección y adjudicación, para el efecto adjuntaron fotocopias de las convocatorias 7204, la cual fue suspendida por las fechas, por lo que se iniciara nuevamente el proceso, 7264, 7266, 7267, están en proceso de selección y adjudicación. COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, la recomendación se considera en proceso, en virtud de que, no obstante, se realizaron los trámites para contratación de personal 011 y se gestionó la autorización del presupuesto, el personal aún no se encuentra contratado. COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES A través de oficio DIPLAN AF-2700-2019, de fecha 21 de agosto de 2019 y acta No. DIDAI-01-2019 de fecha 22 de agosto del año 2019, los responsables de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN, se comprometen a que, en un plazo no mayor de 3 meses a partir de la presente fecha, las mismas estarán implementadas en un 100%.

